

# "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

#### MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE UCAYALI - CONTAMANA

Creada por ley del 13 de Octubre de 1900



#### ACUERDO DE CONCEJO Nº026-2023-MPU-CM-SEC.

Contamana, 15 de noviembre del 2023.

# EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA.



VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo N°013-2023, de fecha 15 de noviembre del 2023, mediante Acuerdo de Concejo N°015-2023-MPU-CM-SEC, de fecha 24/04/2023, mediante Memorándum N°397-2023-A-MPU-GM, de fecha 11/07/2023, mediante Memorándum N° 521 -2023-A-MPU-GM, de fecha 30/10/2023, mediante Informe N° 067-2023-MPU-ALC-GM-GPPyO, de fecha 30/10/2023, mediante Memorándum N°528-2023-A-MPU-GM, de fecha 06/11/2023, y mediante Informe Legal N.º 380-2023-MPU-GM-OAL, de fecha 07 de noviembre del 2023, SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DEL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL, se adoptó el siguiente acuerdo, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establecen que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, estableciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 38° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "El ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo".

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Que, el artículo 78° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que "El ejercicio de las competencias y funciones específicas de las municipalidades se realiza de conformidad y con sujeción a las normas técnicas sobre la materia".

Que, la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, dándole atribuciones y responsabilidades a los concejos municipales, a fin de favorecer la transparencia y el adecuado uso de los recursos públicos, asignándoles recursos que le permitan la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios.

ALCX LOTA E



#### "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

#### MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE UCAYALI - CONTAMANA

Creada por ley del 13 de Octubre de 1900



#### ACUERDO DE CONCEJO Nº026-2023-MPU-CM-SEC.

Contamana, 15 de noviembre del 2023.



Que, mediante Resolución de Contraloría Nº266-2022-CG, de fecha 03 de agosto de 2022, aprobó la Directiva N°015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y conceios regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización a cargo de los Regidores Municipales y Concejeros Regionales. Que, el artículo 1° de la Directiva N°015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y concejos regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", de los concejos municipales y consejos regionales, en el marco de lo previsto en la Ley Nº31433, Ley que modifica la Ley Nº27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, y la Ley Nº27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales; a fin de favorecer la transparencia, el adecuado uso de los recursos públicos y las acciones de lucha contra la corrupción e inconducta funcional".



Que, la Directiva N°015-2022-CG/PREVI, en su numeral 6.8 determina de manera clara, expresa e inequívoca lo siguiente: "Participación del concejo municipal y consejo regional El concejo municipal o consejo regional participa en lo siguiente: a) Designar mediante documento al Encargado del registro de la información del Balance Semestral, quien actúa en su representación, y proporcionar sus datos e información de contacto al Funcionario Responsable. b) Supervisar el adecuado cumplimiento de las obligaciones del Encargado del registro de información. c) Cumplir con las disposiciones sobre el uso de los recursos públicos destinados al fortalecimiento de la función de fiscalización, previstos en la Ley Nº31433 y la presente Directiva".

Que, la Directiva N°015-2022-CG/PREVI, en su artículo 7° en mención prescribe lo siquiente: "DISPOSICIONES ESPECÍFICAS 7.1 Proceso de presentación del Balance Semestral Comprende el conjunto de actividades realizadas en cada etapa para la presentación del Balance Semestral sobre la utilización del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los regidores municipales, los consejeros regionales, siendo las etapas siguientes: a) Designación del Encargado del registro de información, b) Generación de accesos, c) Registro de información y firma del Balance Semestral d) Presentación del Balance Semestral. e) Publicación 7.1.1 Designación del Encargado del registro de información Corresponde al concejo municipal y consejo regional designar mediante documento formal, al Encargado del registro de información, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de enero de cada año, debiendo ser informado formalmente al Funcionario Responsable el mismo día de efectuarse dicha designación (...)".

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 015-2023-MPU-CM-SEC, de fecha 24/04/2023, el Conceio Municipal acordó: "ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al abogado: Franco Raúl Navarro García - Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ucayali, como encargado del Registro de la información del Balance Semestral del Recurso de Fiscalización, en cumplimiento a lo señalado en la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI.



## "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

#### MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE UCAYALI - CONTAMANA

Creada por ley del 13 de Octubre de 1900



#### ACUERDO DE CONCEJO Nº026-2023-MPU-CM-SEC.

Contamana, 15 de noviembre del 2023.

Que, mediante Memorándum N°397-2023-A-MPU-GM, de fecha 11/07/2023, el Despacho de Gerencia se dirige al Gerente de Planeamiento Presupuesto y Organización a fin de solicitar remita un informe respecto los alcances y/o implicancias de la LEY N° 31812 - LEY QUE MODIFICA LA LEY 27867, LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES Y LA LEY 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, PARA FINANCIAMIENTO **EJERCICIO** EL DEL DE LA **FUNCIÓN** ASEGURAR FISCALIZADORA DE LOS CONSEJOS REGIONALES Y CONCEJOS MUNICIPALES, en el extremo referido a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para la ASIGNACIÓN de recursos para fortalecer la función de FISCALIZACIÓN del Concejo Municipal de esta Entidad Edil.

Que, mediante Informe legal Nº 380-2023-MPU-GM-OAL, de fecha 07 de noviembre de 2023, la oficina de asesoría legal concluye que resulta PROCEDENTE, que el Concejo Municipal apruebe vía acuerdo de concejo, la designación del nuevo **ENCARGADO**, del Registro de la información del Balance Semestral del Recurso de Fiscalización, en cumplimiento a lo señalado en la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley  $N^\circ$  27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con la lectura y aprobación del acta, aprobó por **MAYORIA** el siguiente:

# **ACUERDO:**

<u>ARTICULO PRIMERO</u>: **DESIGNAR**, como funcionario responsable, al CPC. Juan Carlos Carranza Gil – Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Ucayali, como el nuevo encargado del Registro de la información del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización del Balance Semestral, en cumplimiento a lo señalado en la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, el Acuerdo de Concejo N° 015-2023-MPU-CM-SEC, de fecha 24/04/2023, así como toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>: ENCARGAR, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo a la Gerencia de Administración y Finanzas y demás unidades competentes de la Municipalidad Provincial de Ucayali.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional, y a la Oficina de Informática la publicación del presente Acuerdo, conforme al ámbito de sus competencias.

POR TANTO:

Mando se registre comunique, publique y cumpla

palidad Provincial de Ucayali Contamana - Loreto

g. Reddifo Pedro Lovo Tello

Abg. Patricia Majania Dimas Garcia

Dirección: Jr. Amazonas 307–Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto

mesadepartes@muniucayali.gob.pe